

ACTA N°6

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día 30 de abril de 2020.

Preside: GERARDO MAUTONE DELPINO

-SUMARIO-

1.- Asistencia. 2.- Señor Edil Jorge Ferreira solicita la incorporación y reconsideración en el Orden del Día de la modificación del Reglamento de la Junta Departamental, proyecto que fuera votado en la última Sesión de la Junta Departamental, Resolución 08/2020. 3.- Consideración y Aprobación Acta N°5 del 16 de abril. 4.- Asuntos Entrados. 5.- Informe N°6.Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° 4/20: I.D.T., eleva Expediente N° 3625/19, solicitando de declare Ciudadano Ilustre de Tacuarembó al Periodista Ovidio Ramón Silva, quien se destacara por su proficua labor como periodista, operador, locutor, informativista entre otras actividades. 6.- Informe de la Comisión de Coordinación en el desempeño de la función de los señores Ediles correspondiente a gastos del mes de abril de 2020.

-1-

En Tacuarembó a los 30 días del mes de abril del año 2020, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas”

de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes señores Ediles Titulares: Mtro. César D. Pérez, Marino de Souza, Rdor.Daniel Esteves, Jorge F. Ferreira, Gonzalo Dutra Da Silveira, Abel Ritzel, Gustavo Amarillo, Mtra. Alicia G. Chiappara, Gerardo Mautone, Fabricio Sempert, Esc. Célica Galarraga, Pablo Rodríguez, Dr. Eduardo González Olalde, Richard Menoni, Roberto Segovia, Prof. Julio C. Brunel, Justino Sánchez, Ligia Iglesias, Prof. E. Tabaré Amaral, Nildo Fernández.

Total: Veinte (20) Ediles Titulares.

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Pedro Giordano por la titular Nurse Lila de Lima, Marisol López por la titular Dorys N. Silva, Maik Migliarini por el titular Juan Manuel Rodríguez, Jorge Rodriguez por el titular Felipe Bruno, Nury Valerio por la titular Moira Pietrafesa, Javier Guedes por el titular Téc. Agrop. Saulo S. Díaz, Ruben D. Moreira por el titular Esc. Maximiliano Campo.

Total: Siete (7) Ediles suplentes.

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Edgardo Gutiérrez, Mtra. Nubia López, Gustavo Bornia.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de veintisiete (27) Ediles presentes.

Preside el señor Edil Gerardo Mautone Delpino asistido por el Secretario General Dr. Guillermo López Rodríguez y el Director Gral de Secretaría Dardo A. López

Versión Taquígráfica: Alba Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora) Elbio Fonseca (Taquígrafo I.)-

-2-

SR. PRESIDENTE: Buenas noches a todos. Habiendo número suficiente de Ediles en Sala, damos comienzo a la Sesión del día de la fecha.

No habiendo Ediles anotados para la Media Hora Previa comenzamos con el Orden del Día.

Pasamos al **Primer Punto** del Orden del Día: **“Consideración y aprobación del Acta N°. 5 (...).”-**

Por una cuestión de orden está pidiendo la palabra el señor Edil Jorge Ferreira.

Sr. Edil Jorge Ferreira: Señor Presidente, a los efectos de intentar consensuar una iniciativa suya y que este Cuerpo ha venido solicitando y dialogando, vamos a solicitar la reconsideración de la votación de lo resuelto la semana pasada a los efectos de volver a considerar el tema del tipo de Sesiones modificando el Reglamento. Si es necesario hago llegar a la Mesa este proyecto que pretendo solicitar su incorporación al Orden del Día. El tema es el presentado en su momento a efectos de modificar el Reglamento de la Junta. Solicito señor Presidente que Ud., ponga a

consideración la reconsideración de lo tratado en la Sesión anterior.

SR. PRESIDENTE: El señor Edil Jorge Ferreira está solicitando la reconsideración del proyecto que fuera votado en la última Sesión de la Junta Departamental, la Resolución 08/2020 la cual salió negativa por votación de 14 en 24.-

Pongo a consideración de los Ediles Departamentales la reconsideración de este anteproyecto; los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano: **UNANIMIDAD (23 en 23).**-

Está a consideración el anteproyecto.

Tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferreira.

Sr. Edil Jorge Ferreira: Señor Presidente, yo solicitaría, más allá de que de alguna forma lo hemos compartido con algunas Bancadas no sé si con todas, por lo menos a los efectos de subsanar ese inconveniente agradecería que la Mesa de lectura a esta última propuesta y así desde esa lectura logramos el consenso que estamos buscando.

SR. PRESIDENTE: Habiendo algunas modificaciones planteadas por Secretaría damos lectura.

SECRETARÍA “LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE

1º) Modificar los artículos 15, 89, 95, 96, 97 y 98 de su Reglamento Interno, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 15º- CITACIONES- *Los Ediles serán citados por Secretaría, con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas de la fijada para*

la reunión, especificándose los asuntos a tratar, y adjuntando copias de informes de Comisiones sobre cada punto, y actas de las Sesiones anteriores. **En caso de no existir informes de Comisión a considerar, no se citará a Sesión Ordinaria.**

Las citaciones se podrán realizar de forma convencional en papel impreso, vía correo electrónico, o a través de plataformas electrónicas que disponga el organismo.

En los casos de absoluta urgencia, podrá citarse, por lo menos con cinco (5) horas de antelación. En este último caso, la Junta resolverá por tres quintos del total de componentes al comenzar su Sesión, si estima procedente el carácter de absoluta urgencia de la citación.

Artículo 89° - CITACIONES DE COMISIONES – Las Comisiones serán citadas en los días y horas que cada una fije a tales efectos. También serán citadas cuando así lo disponga el Presidente de cada una de ellas o a solicitud de dos de sus miembros. Para las citaciones ordinarias se procederá con una antelación de no menos de veinticuatro (24) horas; y en caso de urgencia con una antelación no menor de seis (6) horas.

Las citaciones se podrán realizar de forma convencional en papel impreso, vía correo electrónico, o a través de plataformas electrónicas que disponga el organismo.

No serán citadas aquellas Comisiones que no tengan anteproyectos y/o proyectos a tratar.

Artículo 95° - ASESORAMIENTO – Las Comisiones se asesorarán en la

forma que lo estimen más conveniente, pudiendo invitar a funcionarios públicos y a particulares, para que concurran a sus sesiones **en forma presencial o a través de video conferencia**, cuando fuera pertinente, a fin de oírlos. Además, podrán pedir datos o informaciones a otras Instituciones u Organismos Públicos o Privados o a terceras personas debiendo en tales casos, ser canalizados a través de la Mesa de la Junta, sin necesidad de ser planteadas en el Plenario del Cuerpo.

Artículo 96° - DELEGACIONES - Sólo las Comisiones recibirán delegaciones privadas o públicas con vista al tratamiento de los asuntos a ser considerados por la Junta **en forma presencial o a través de video conferencia**. Se excluyen las delegaciones oficiales (Departamentales o Nacionales), que podrán ser recibidas por el Plenario cuando el tema sí lo exija.

Artículo 97 - INFORMES – El informe será acompañado por un Proyecto de Decreto o Resolución en su caso, redactado en la forma que deba ser sancionado y será firmado por el Presidente y Secretario de la Comisión. Todo miembro tendrá derecho a firmar con salvedades, respecto de todo o parte del proyecto, pero en caso de discordia deberá presentar un informe sustitutivo, los que se presentarán conjuntamente con el de la mayoría.

Los expedientes en formato electrónico o digital, deberán ser firmados digitalmente con firma certificada.

Al solo efecto de la ordenación del expediente, cuando los informes

discrepantes tengan igualdad de votos, la Presidencia de la Comisión indicará el que será colocado en primer término. La Junta resolverá, en el momento oportuno, cuál de ellos tomará como base para la discusión particular. Se considerará miembro informante de cada Comisión a quien presente el informe en mayoría de la misma.

Artículo 98º - REPARTIDO – De cada Informe de Comisión se hará un repartido conjuntamente con la citación para la Sesión, los cuales se podrán realizar de forma convencional en papel impreso, vía correo electrónico, o a través de plataformas electrónicas que disponga el organismo, siempre que el punto figure en el orden del día incluyendo también los antecedentes que las Comisiones consideren necesarios.

2do.- Modificar el artículo 4 del Reglamento de Funcionamiento y Competencias de las Comisiones Asesoras Permanentes y Especiales (Resolución de fecha 18 de octubre de 1994), el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 4º.- Las Sesiones de las Comisiones Asesoras serán de carácter No Públicas, salvo cuando la Comisión disponga lo contrario por mayoría absoluta de sus integrantes.-

En caso de emergencia sanitaria o cualquier otra situación que impida o desaconseje la sesión presencial, las Comisiones Asesoras podrán funcionar a distancia a través de medios tecnológicos a través de plataformas de videoconferencia.

Las Sesiones de Comisión a través de videoconferencia se registrarán por lo

previsto en este Reglamento, con las siguientes excepciones:

a) Serán convocadas por medios a distancia en formato digital (email, APPs, etc), de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 de este Reglamento.

b) Solamente serán considerados aquellos asuntos que han originado la convocatoria, y se prolongarán hasta agotar totalmente el Orden del Día.

c) Serán grabadas, labrándose Actas de las mismas de igual forma que en las Sesiones Presenciales.

d) El voto será en todos los casos de palabra (artículo 61 del Reglamento Interno).

3ro.- Comuníquese en forma inmediata, para su ejecución.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración.

Tiene la palabra el señor Edil Tabaré Amaral.

Sr. Edil Prof. Tabaré Amaral: Gracias señor Presidente. Vamos a solicitar un cuarto intermedio de 10 minutos para afinar algunos detalles de la redacción y poder llegar a un consenso en este proyecto.

SR. PRESIDENTE: El señor Edil Tabaré Amaral está pidiendo un cuarto intermedio de 10 minutos. Pasamos a votar, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano:

UNANIMIDAD (28 en 28).-

(Se pasa al cuarto intermedio – Son las 22:12)

.....
SR.PRESIDENTE: Habiendo número de Ediles en Sala, continuamos con la Sesión. Sigue a consideración el anteproyecto leído por Secretaría. Tiene la palabra el señor Edil Tabaré Amaral.

Sr. Edil Tabaré Amaral: Gracias señor Presidente. Nosotros quisiéramos hacerle un agregado en los artículos 15 y 89. En los enunciados donde se dice de las citaciones, se podrán realizar de forma convencional en papel impreso, vía correo electrónico o a través de plataformas electrónicas que disponga el Organismo, allí agregar sobre el final de acuerdo a la opción de cada Edil.

Que cada Edil disponga como la quiera recibir, vía correo electrónico, vía papel impreso, vía plataformas electrónicas. Nos parece importante que quede estipulado en el reglamento la opción de cada uno. Queríamos hacer lo mismo en los dos artículos en el 15 y en el 89 que dice exactamente lo mismo, sobre el final agregarle lo que dijimos recién, de acuerdo a la opción de cada Edil.

SR.PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferreira.

Sr. Edil Jorge Ferreira: Señor Presidente, está bueno ese consenso, debemos aceptar que de aquí a no mucho tiempo la tecnología va hacer que el papel desaparezca. Convengamos que nos podamos permitir la posibilidad de mantener las dos opciones por algún tiempo. Me parece que la propuesta que hace el FA aporte mucho a este consenso, de mi parte el respaldo a la idea. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE: Si nadie más va hacer uso de la palabra, pasamos a votar el anteproyecto con la modificación propuesta por el señor Edil Tabaré Amaral con el agregado que el señor Edil leyó, en los artículos 15 y 89.

SR.PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. 28/28. AFIRMATIVO.

R. 12/2020.- En sesión ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: el Expediente N° 11/20; caratulado “*MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, presenta anteproyecto solicitando la modificación del Reglamento Interno en lo relativo a funcionamiento del Plenario y Comisiones Asesoras, previéndose las ‘sesiones a distancia’*”;

CONSIDERANDO I: La necesidad de instrumentar mecanismos de funcionamiento del Cuerpo y sus Comisiones “a distancia”, que permitan a este Legislativo sesionar en situaciones excepcionales como sucede con la emergencia sanitaria que actualmente afecta al País;//

CONSIDERANDO I: que a esos efectos se proponen modificaciones al Reglamento de Funcionamiento de esta Junta Departamental (RESOLUCION N° 201/1986) y al Reglamento de Funcionamiento y Competencias de las Comisiones Asesoras Permanentes y Especiales (RESOLUCIÓN de fecha 18 de octubre de 1994), que permiten brindar un marco jurídico pleno a esta nueva forma de sesionar;//

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 2 del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó, y artículo 28 del Reglamento de Funcionamiento y Competencias de las Comisiones Asesoras Permanentes y Especiales;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;**

RESUELVE:

1ro.- Modificar los artículos 15°, 89°, 95°, 96°, 97° y 98° de su Reglamento Interno, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 15°- CITACIONES- Los Ediles serán citados por Secretaría, con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas de la fijada para la reunión, especificándose los asuntos a tratar, y adjuntando copias de informes de Comisiones sobre cada punto, y actas de las Sesiones anteriores. **En caso de no existir informes de Comisión a considerar, no se citará a Sesión Ordinaria.**

Las citaciones se podrán realizar de forma convencional en papel impreso, vía correo electrónico, o a través de plataformas electrónicas que disponga el organismo, de acuerdo al a elección u opción de cada Edil.

En los casos de absoluta urgencia, podrá citarse, por lo menos con cinco (5) horas de antelación. En este último caso, la Junta resolverá por tres quintos del total de componentes al comenzar su Sesión, si estima procedente el carácter de absoluta urgencia de la citación.

Artículo 89° - CITACIONES DE COMISIONES – Las Comisiones serán citadas en los días y horas que cada

una fije a tales efectos. También serán citadas cuando así lo disponga el Presidente de cada una de ellas o a solicitud de dos de sus miembros. Para las citaciones ordinarias se procederá con una antelación de no menos de veinticuatro (24) horas; y en caso de urgencia con una antelación no menor de seis (6) horas.

Las citaciones se podrán realizar de forma convencional en papel impreso, vía correo electrónico, o a través de plataformas electrónicas que disponga el organismo, de acuerdo al a elección u opción de cada Edil.

No serán citadas aquellas Comisiones que no tengan anteproyectos y/o proyectos a tratar.

Artículo 95° - ASESORAMIENTO – Las Comisiones se asesorarán en la forma que lo estimen más conveniente, pudiendo invitar a funcionarios públicos y a particulares, para que concurran a sus sesiones **en forma presencial o a través de video conferencia**, cuando fuera pertinente, a fin de oírlos. Además, podrán pedir datos o informaciones a otras Instituciones u Organismos Públicos o Privados o a terceras personas debiendo en tales casos, ser canalizados a través de la mesa de la Junta, sin necesidad de ser planteadas en el Plenario del Cuerpo.

Artículo 96° - DELEGACIONES - Sólo las Comisiones recibirán delegaciones privadas o públicas con vista al tratamiento de los asuntos a ser considerados por la Junta **en forma presencial o a través de video conferencia**. Se excluyen las delegaciones oficiales (Departamentales o Nacionales), que podrán ser recibidas por el Plenario cuando el tema sí lo exija.

Artículo 97°- INFORMES – El informe será acompañado por un Proyecto de Decreto o Resolución en su caso, redactado en la forma que deba ser sancionado y será firmado por el Presidente y Secretario de la Comisión. Todo miembro tendrá derecho a firmar con salvedades, respecto de todo o parte del proyecto, pero en caso de discordia deberá presentar un informe sustituido, los que se presentarán conjuntamente con el de la mayoría.

Los expedientes en formato electrónico o digital, deberán ser firmados digitalmente con firma certificada.

Al solo efecto de la ordenación del expediente, cuando los informes discrepantes tengan igualdad de votos, la Presidencia de la Comisión indicará el que será colocado en primer término. La Junta resolverá, en el momento oportuno, cuál de ellos tomará como base para la discusión particular. Se considerará miembro informante de

cada Comisión a quien presente el informe en mayoría de la misma.

Artículo 98° - REPARTIDO – De cada Informe de Comisión se hará un repartido conjuntamente con la citación para la Sesión, **los cuales se podrán realizar de forma convencional en papel impreso, vía correo electrónico, o a través de plataformas electrónicas que disponga el organismo, siempre que el punto figure en el orden del día incluyendo también los antecedentes que las Comisiones consideren necesarios.**

2do.- Modificar el artículo 4° del Reglamento de Funcionamiento y Competencias de las Comisiones Asesoras Permanentes y Especiales (Resolución de fecha 18 de octubre de 1994), el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 4°.- Las Sesiones de las Comisiones Asesoras serán de carácter No Públicas, salvo cuando la Comisión disponga lo contrario por mayoría absoluta de sus integrantes.-

En caso de emergencia sanitaria o cualquier otra situación que impida o desaconseje la sesión presencial, las Comisiones Asesoras podrán funcionar a distancia a través de medios tecnológicos a través de plataformas de videoconferencia.

Las Sesiones de Comisión a través de videoconferencia se regirán por lo previsto en este Reglamento, con las siguientes excepciones:

a) Serán convocadas por medios a distancia en formato digital (email, APPs, etc), de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 de este Reglamento.

b) Solamente serán considerados aquellos asuntos que han originado la convocatoria, y se prolongarán hasta agotar totalmente el Orden del Día.

c) Serán grabadas, labrándose Actas de las mismas de la igual forma que en las Sesiones Presenciales.

d) El voto será en todos los casos de palabra (artículo 61 del Reglamento Interno).

3ro.- Comuníquese en forma inmediata, para su ejecución.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil veinte.

-3-

SR.PRESIDENTE: Continuando con el Orden del Día, pasamos a considerar la aprobación del *Acta N° 5 de fecha 16 de abril de 2020*. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. **27/27. AFIRMATIVO.**

-4-

SR.PRESIDENTE: Pasamos a considerar el segundo del Orden del Día: *Asuntos Entrados* se da lectura por Secretaría.

Secretaría: Asuntos Entrados Sesión 30 de abril de 2020.

29/04/20 049 EDIL DPTAL GERARDO MAUTONE, electo por la Lista 550 del Partido Nacional y acorde a lo establecido en Resolución N°43/93 del 25 de octubre de 1993, comunica que hará uso de licencia durante los días 20,25 y 26 de abril de 2020 por motivos particulares, solicitando se convoque a su suplente inmediato Ramiro Rodríguez. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA.**

29/04/20 050 SUPLENTE DE EDIL RAMIRO RODRÍGUEZ, electo por la Lista 550 del Partido Nacional y acorde a lo establecido en Resolución N°43/93 del 25 de octubre de 1993, comunica que hará uso de licencia durante los días 20, 25 y 26 de abril de 2020 por motivos particulares, solicitando se convoque a su suplente inmediato Maik Migliarini. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA.**

-5-

SR.PRESIDENTE: Pasamos a considerar el *Informe N°6. Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° 4/20: I.D.T., eleva Expediente N° 3625/19, solicitando de declare Ciudadano Ilustre de Tacuarembó al Periodista Ovidio Ramón Silva, quien se*

destacara por su proficua labor como periodista, operador, locutor e informativista entre otras actividades.

Por Secretaría se da lectura al informe de Comisión.

Secretaría: Informe N° 6 COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS.

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles JORGE FERREIRA OLIVEIRA, GONZALO DUTRA DA SILVEIRA BLANCO, Mtra. ALICIA CHIAPPARA CUELLO, Prof. TABARE AMARAL FERREIRA, JORGE MANEIRO GOSSI; y los suplentes MAIK MIGLIARINI PEREIRA (por el titular Juan RODRIGUEZ) y JORGE RODRIGUEZ (por la titular Esc. Célica GALARRAGA), actuando en la Presidencia en carácter ad-hoc el Edil Gonzalo Dutra da Silveira y en la Secretaría, su titular, Edil Jorge Ferreira Oliveira; resolvió por Unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE**

DECRETO:

VISTO: el Expediente Interno N° 4/20 caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Expediente N° 3625/19, solicitando se declare Ciudadano Ilustre de Tacuarembó al Sr. Ovidio Ramón Silva, quien se destacara por su proficua labor como periodista, operador, locutor, informativista”;

CONSIDERANDO I; que la iniciativa surgió de la Dirección General de Educación y Cultura de la Intendencia

Departamental, quien remitió al Ejecutivo la solicitud, acompañando una extensa biografía que enumera su larga y destacada trayectoria en los medios de comunicación de la ciudad Tacuarembó;

CONSIDERANDO II; que el Periodista Ovidio Ramón Silva Pérez, nace en la ciudad de Tacuarembó el 18 de Noviembre de 1943, hijo de Juan Silva que fue un reconocido cooperativista de la Empresa Américo Caorsi y de Elida Pérez, que se desempeñaba como ama de casa; sus estudios los desarrolla en la Escuela N° 8 “José Pedro Varela”, y posteriormente en la adolescencia, en el Liceo N° 1 “Prof. Idelfonso P. Estéves”;

CONSIDERANDO III; que desde se juventud fue un apasionado por la lectura, una persona sociable y solidaria, y por este motivo, fue invitado a participar en INTERACT, donde desarrollaban distintas tareas los jóvenes rotarios; siendo ahí donde conoce a Luis Osvaldo Dini, quien lo invita a ser parte de Radio Zorrilla de San Martín;

CONSIDERANDO IV; que a partir del 1° de Agosto de 1963, comienza a desempeñarse como operador, locutor e informativista, conduciendo los programas “Torre de Comando” y luego, “Desfile de Preferencias”. También fue impulsor de la primera edición del “Festival de la Canción Joven”, e integrante del Programa “Adelante” (La Hora que vale por Diez); y también tuvo sus destacadas participaciones en el Informativo Central del Canal 7;

CONSIDERANDO V; que realizó una excelente carrera administrativa en la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria de Tacuarembó, hasta el año 2015 donde pasó a retiro jubilatorio, dejando atrás una larga trayectoria en ésta, al igual que en Radio Zorrilla de San Martín; //

CONSIDERANDO VI; que el Ejecutivo Departamental entiende que la persona referenciada –Ovidio Ramón Silva Pérez- es merecedora del reconocimiento por parte del Gobierno Departamental de Tacuarembó, por ser generador de respeto, simpatía y solidaridad, en nuestra comunidad; //

ATENTO: a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica 9.515; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
DECRETA:**

Artículo 1ro.- Declárese con valor y fuerza legal “Ciudadano Ilustre del Departamento de Tacuarembó” al Señor Ovidio Ramón Silva Pérez por su destacada trayectoria en los medios de comunicación de nuestra ciudad.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil veinte. **POR LA COMISION:** *Jorge FERREIRA OLIVEIRA* *Secretario* *Gonzalo*

DUTRA DA SILVEIRA *Presidente Ad-hoc*

SR. PRESIDENTE: Está a consideración de los señores Ediles el informe de Comisión. Tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferreira.

Sr. Edil Jorge Ferreira: Señor Presidente, no hace tanto tiempo que está esta iniciativa en la Comisión de Legislación. De alguna forma esta circunstancia que vivimos quizás algo dilató esta decisión y me parece que es buen momento para que lo hagamos. Quiero destacar algunas cosas que me parecen relevantes sobre la figura de Ovidio Ramón Silva. Inicialmente creo que es absolutamente merecedor de esta iniciativa y más allá, como reza el expediente, arrancó en la Dirección General de Cultura de la Intendencia de Tacuarembó, recoge la adhesión ciudadana de todos nuestros contemporáneos quienes conocieron a Ovidio en diferentes partes de su vida. Él tiene una dificultad importante señor Presidente, no le gustan estas cosas. Tanto es así que no le gusta, que hace 5 años, me tocaba a mi ser Presidente de la Junta y los señores Periodistas, alguno de ellos presentes aquí en Sala, consideraban que estaba bueno que se le hiciera un homenaje a Ovidio pero la tremenda dificultad que teníamos era que si se le decíamos que era para él el homenaje no iba a venir. Se inventó una comida con los periodistas y en medio de la comida nos levantamos todos y dijimos algunas cosas en su honor, dedicadas a su persona. Lo tomó con gusto pero hay presentes en Sala, personas que han compartido unos cuantos momentos con él, alguna mesa

de boliche, si bien el flaco no es bohemio pero también supo ser parte de esa cotidianeidad tacuarembense. Yo lo conocí a Ovidio R. Silva escuchando “Adelante”, hace bastante tiempo, era gurí un chico, y logré generar con él luego un vínculo desde la radio que es el vínculo que generó la comunidad toda de Tacuarembó. Para mí es un placer como integrante de la Comisión de Legislación llegar esta noche y hacer esto, más allá de que al flaco no le gusta, pero nosotros nos permitimos el derecho de hacerlo porque nos parece que corresponde que Ovidio R. Silva, periodista, ser humano, sea declarado Ciudadano Ilustre del departamento nos parece absolutamente de justicia, por eso señor Presidente hoy con mucho gusto, con mucho honor, con mucha satisfacción vamos a levantar la mano para lograr esa declaración. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Edil Nubia López.

Sra. Edil Mtra. Nubia López: Señor Presidente, hoy le estamos dando el aval al Ejecutivo Departamental para declarar Ciudadano Ilustre del Departamento a un vecino y me refiero a Ovidio Ramón Silva. Hablar de Ovidio Silva es hablar de una institución de la comunicación en Tacuarembó pero también es hablar del buen vecino, de una persona humanitaria, solidaria, del trabajador perseverante, es hablar de la humildad como lo expresaba el compañero Edil Ferreira. El “flaco Ovidio” como lo conocemos comúnmente, como se acostumbra a llamarlo, cursó sus estudios en la Escuela N°. 8 José P.

Varela y posteriormente en el Liceo N°. 1 Idelfonso P. Esteves. Desde su juventud le gustó mucho leer, una persona muy sociable y este motivo lo llevó a participar en INTERACT, grupo de jóvenes de ROTARY Club Tacuarembó, junto a Luis Osvaldo Dini, Heber Crespi, Eduardo Soboredo, entre otros. Este grupo en el año 1966 hizo realidad el monumento a la Madre que anteriormente estaba ubicado en Avda. Oribe e intersección de Dr. Domingo Catalina, hoy se encuentra en el Parque Rodó. En la década del '60 entró a trabajar en Radio CX 140 Zorrilla de San Martín para desempeñar tareas de operador, luego de locutor y de informativista por más de 50 años. Se destacó por estar siempre actualizado y anhelando la mejor información para satisfacer a la audiencia. Pasa el tiempo y Ovidio Silva junto a Luis Osvaldo Dini, Miguel Angel Aldabe e Ismael Rodríguez inician un nuevo proyecto denominado “Adelante”, la hora que vale por diez, programa que hoy sigue tan vigente como ayer. Tuvo participación en Canal 7 como informativista central. Lo conocemos muy de cerca y podemos afirmar que fue un maestro de comunicadores, un hombre de consulta y de gran lealtad a su trabajo. Simultáneamente tuvo una gran carrera como Administrativo en la Inspección de Escuelas donde demostró responsabilidad y amabilidad al atender a los Maestros que allí concurríamos. En el año 2015 pasa a retiro jubilatorio de la radio y de la Inspección de Escuelas dejando atrás una carrera exitosa, siempre marcada por la humildad de su persona. Actualmente es

socio del Club Rotary Tacuarembó Sur donde ha desempeñado varios cargos, entre ellos el de Presidente. Por todo lo antedicho, por todo lo que Ovidio Silva le dio a la sociedad de Tacuarembó es que vamos a votar con agrado y con este orgullo este proyecto para que sea, el próximo 25 de Agosto, homenajado en el hall de la Intendencia como Ciudadano Ilustre de Tacuarembó. Lo tiene más que merecido por su gran entrega y lealtad en todo su trabajo a lo largo de la vida, además de ser amigo de los amigos, de ser un buen hijo, un buen hermano, un excelente esposo, padre y abuelo. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil César Pérez.

Sr. Edil César Pérez: Señor Presidente, señores Ediles. Sinceramente hoy es un día muy especial para mí a pesar del COVID 19, la verdad que tenía que venir haciendo caso omiso a la opinión de mi hijos que son los que me truncan la salida, pero sanamente. Yo forme parte de INTERACT en esa época, es más el año que se inauguró el Monumento a la Madre era el Presidente de INTERACT. Cultivamos durante esa época era muy buena amistad de jóvenes con Heber Crespi, Jorge Viñas, Jorge Ibarra que era periodista en radio Zorrilla y era integrante de INTERACT, Tomás Larregui tío de Tomasito Larregui, sinceramente nos juntábamos los domingos de mañana para vender flores o vender postres, cuando largamos la campaña para conseguir el bronce para el Monumento a la Madre, pechábamos a todo el mundo para poder conseguir el

bronce, porque había que juntar unos cuantos kilos, lógicamente que nosotros no estamos económicamente en condiciones de cubrir esos costos. Fueron buenas épocas. A los veinte años me recibí de maestro y me tuve que ir para campaña y el siguió en actividad pero seguimos vinculados. Un día me llamó a Caraguatá y me dijo; no habrá posibilidades de hacer un pequeño informe todos los sábados a mediodía en el informativo de radio Zorrilla sobre lo que pasa en Caraguatá, es la zona más grande del departamento, es la zona que se mueve más y nosotros acá en Tacuarembó sabemos muy poco. En esa época Caraguatá dependía más de lo que pasaba en Melo que de Tacuarembó, había problemas hasta con los puentes en esa época, me pareció que la Institución más adecuada era la Asociación Pro Desarrollo de Caraguatá, y a partir de ahí empezó hacer un informe la Comisión con la condición de que tenía que hacer los informes todos los fines de semana. Y todos los sábados hasta el día de hoy la Asociación Pro Desarrollo sigue haciendo los informes sobre Caraguatá en el informativo del mediodía. Para mí fue muy valioso, muy humilde toda la vida y va a ser una gran satisfacción acompañarlo el 25 de agosto cuando le hagan el reconocimiento. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE: Continuando tiene la palabra el señor Edil Gustavo Bornia.

Sr. Edil Gustavo Bornia: Señor Presidente. Con Ovidio Ramón Silva nos une una amistad de unos cuantos años. En él se aplica aquello que decía Gabriel García Márquez que el

periodismo era el mejor oficio del mundo. Y Ovidio lo llevaba en su práctica. El andaba con su grabadora en el bolsillo, estábamos sentados en algún lugar de Tacuarembó y pasaba alguien y decía, mirá a aquel hombre lo tengo que entrevistar y salía con su grabador lo entrevistaba y me decía mañana tengo salvado el informativo del mediodía. Aparte de ser un gran periodista, es un gran lector, siempre recuerdo que una vez que cubría la Sesiones de la Junta nos íbamos a alguna churrasquería a conversar como en los viejos tiempos del periodismo cuando nos juntábamos después de la tarea ahí nos juntábamos el Ratón Ortiz y otros compañeros más. Es una persona de muy bajo perfil, siempre me decía, no, yo no quiero homenajes, yo lo que hago es porque me corresponde hacerlo. Quiero recordar también los asados que compartíamos con Brocco, con Plinio, con Walter Bique, con Susana Breyer y ahí estábamos hasta altas horas de la madrugada conversando sobre lo político y lo social de Tacuarembó en muy buena onda. Creo que a Ovidio le corresponde sin lugar a dudas ser Ciudadano Ilustre algo que con su retiro cierra un capítulo del periodismo de Tacuarembó, un capítulo del hombre que atendía socialmente a todas las instituciones. Me parece muy importante entonces ese homenaje a Ovidio Ramón Silva Pérez. Sin lugar a dudas tanto lo que se está hablando en este momento en la Junta Departamental como el impulso del Ejecutivo departamental de declararlo Ciudadano Ilustre. Sin lugar a dudas Ovidio Ramón Silva lo tiene merecido,

si él se va a poner contento y aceptarlo es otra historia, gracias señor Presidente.

SR.PRESIDENTE: Continuando tiene la palabra el señor Edil Ruben Moreira.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Ruben Moreira.

Sr. Edil Ruben Moreira: Señor Presidente, sin dudas cuando uno escucha esos nombres con los que se crio prácticamente escuchándolo, él ya mayor teniendo su experiencia en radio, a uno le llama un poquito la curiosidad y empieza a conocer la historia de grandes figuras que tiene el departamento, es lindo empezar a recordar y hacer esto que hace la Dirección de Cultura de brindar estos pequeños homenajes. Hay puntos que no podemos olvidar, Ovidio desde joven fue uno de los grandes militantes de la Agrupación 2215 junto a Jaime. Recordar que empezó en Radio Zorrilla entre los años 1964/1965 como locutor-operador-informativista. A partir de 1968 cuando Luis Osvaldo revoluciona la programación de Radio Zorrilla, él comienza con el programa “Torre de comando” que se emitía desde las 18:30 a las 19:00 hs., donde se emitía música joven. Recaltar también que en junio de 1973 es uno de los fundadores junto a Luis Osvaldo, Miguel Aldabe y Piti Rodríguez de lo que es hasta hoy y escuchamos, el “Programa Adelante”. Condujo durante mucho tiempo, digamos años, Mundo Visión en Canal 7 junto a Antonio Botta a fines de la década de los '70 y comienzo de los '80. Recordar también que fue columnista del Diario Batoví, como los compañeros expresaban de él por su

gran lectura y la pasión que tiene también por escribir. Todas las anécdotas que los que lo conocen de siempre las hacen resaltar; uno de sus grandes hobby era descansar en Villa Ansina, le gusta más el turismo local. Tiene otro hobby, un gran tuerca, fue uno de los pocos del departamento que manejó la moto Kawasaki desde 90 cilindradas hasta 1.000 cilindradas. Todo esto, más todo lo expresado por los demás compañeros y que no vamos a reiterar de Ovidio Silva y sin duda que el homenaje que hoy se va a votar por unanimidad, sin duda, siempre es poco. Como dicen los compañeros, más allá que él quiera o no quiera siempre es bueno y nosotros que somos los representantes del pueblo se lo hagamos llegar y sin duda es importante. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si nadie más va hacer uso de la palabra pasamos a votar. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano: **UNANIMIDAD (25 en 25)** – (Aplausos).

D. 3/2020.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: el Expediente Interno N° 4/20 caratulado **“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Expediente N° 3625/19, solicitando se declare Ciudadano Ilustre de Tacuarembó al Sr. Ovidio Ramón Silva, quien se destaca por su proficua labor como**

periodista, operador, locutor, informativista”;//

CONSIDERANDO I; que la iniciativa surgió de la Dirección General de Educación y Cultura de la Intendencia Departamental, quien remitió al Ejecutivo la solicitud, acompañando una extensa biografía que enumera su larga y destacada trayectoria en los medios de comunicación de la ciudad Tacuarembó;//

CONSIDERANDO II; que el Periodista Ovidio Ramón Silva Pérez, nace en la ciudad de Tacuarembó el 18 de Noviembre de 1943, hijo de Juan Silva que fue un reconocido cooperativista de la Empresa Américo Caorsi y de Elida Pérez, que se desempeñaba como ama de casa; sus estudios los desarrolla en la Escuela N° 8 “José Pedro Varela”, y posteriormente en la adolescencia, en el Liceo N° 1 “Prof. Idelfonso P. Estéves”;//

CONSIDERANDO III; que desde su juventud fue un apasionado por la lectura, una persona sociable y solidaria, y por este motivo, fue invitado a participar en INTERACT, donde desarrollaban distintas tareas los jóvenes rotarios; siendo ahí donde conoce a Luis Osvaldo Dini, quien lo invita a ser parte de Radio Zorrilla de San Martín;//

CONSIDERANDO IV; que a partir del 1° de Agosto de 1963, comienza a desempeñarse como operador, locutor e informativista, conduciendo los programas “Torre de Comando” y luego, “Desfile de Preferencias”. También fue impulsor de la primera edición del “Festival de la Canción Joven”, e integrante del Programa

“Adelante” (La Hora que vale por Diez); y también tuvo sus destacadas participaciones en el Informativo Central del Canal 7; //

CONSIDERANDO V; que realizó una excelente carrera administrativa en la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria de Tacuarembó, hasta el año 2015 donde pasó a retiro jubilar, dejando atrás una larga trayectoria en ésta, al igual que en Radio Zorrilla de San Martín; //

CONSIDERANDO VI; que el Ejecutivo Departamental entiende que la persona referenciada –Ovidio Ramón Silva Pérez- es merecedora del reconocimiento por parte del Gobierno Departamental de Tacuarembó, por ser generador de respeto, simpatía y solidaridad, en nuestra comunidad; //

ATENTO: a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica 9.515; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Declárese con valor y fuerza legal “Ciudadano Ilustre del Departamento de Tacuarembó” al Señor Ovidio Ramón Silva Pérez por su destacada trayectoria en los medios de comunicación de nuestra ciudad.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó,

a los treinta días del mes de Abril del año dos mil veinte.

-6-

SR.PRESIDENTE: Pasamos a considerar el último punto del Orden del Día *Informe de la Comisión de Coordinación en el desempeño de la función de los señores Ediles correspondiente a gastos del mes de abril de 2020.*

Por Secretaría se dará lectura al informe de Comisión.

Secretaría: Comisión de Coordinación en el desempeño de la función de los Ediles.

En el día de la fecha, reunida la Comisión *De Coordinación en el desempeño de la función de los Ediles*; con la asistencia de los Ediles Alicia Chiappara Cuello, Mabel Porcal Pérez, Justino Sánchez Tellez y Nildo Fernández González, actuando en Presidencia y Secretaria los Ediles Justino Sánchez y Mabel Porcal respetivamente, consideró los gastos realizados por los legisladores departamentales en el efectivo cumplimiento de su labor oficial, durante el mes de abril del año en curso; resolviendo por unanimidad de cuatro integrantes, elevar a consideración del Pleno de la Junta Departamental, el siguiente **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

VISTO; la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales; //

CONSIDERANDO; que el monto total a reintegrar a los Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Abril 2020, asciende a \$u 246.043,⁰⁰ (pesos uruguayos doscientos cuarenta y tres mil cuarenta y tres);//

ATENTO; a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna N° 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República,//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO,
RESUELVE:**

1ro.- Aprobar los gastos realizados en misiones oficiales por los Ediles Departamentales, durante el mes de Abril del año en curso.

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de \$u \$u 246.043,⁰⁰ (pesos uruguayos doscientos cuarenta y tres mil cuarenta y tres).

3ro.- Pase a Dirección Financiero-Contable en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los treinta días del mes de abril, del año dos mil veinte.

SR.PRESIDENTE: Está a consideración de los señores Ediles el informe de Comisión. Sin ningún señor Edil va hacer uso de la palabra pasamos a votar. Los Ediles que estén por la

afirmativa sírvanse indicarlo ...
UNANIMIDAD. 22/22

R. 11/2020.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 22 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales;//

CONSIDERANDO; que el monto total a reintegrar a los Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Abril 2020, asciende a \$u 246.043,⁰⁰ (pesos uruguayos doscientos cuarenta y tres mil cuarenta y tres);//

ATENTO; a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna N° 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República,//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO,
RESUELVE:**

1ro.- Aprobar los gastos realizados en misiones oficiales por los Ediles Departamentales, durante el mes de Abril del año en curso.

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo

monto total asciende a la suma de \$u \$u 246.043,⁰⁰ (pesos uruguayos doscientos cuarenta y tres mil cuarenta y tres).

3ro.- Pase a Dirección Financiero-Contable en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los treinta días del mes de abril, del año dos mil veinte.

SR.PRESIDENTE: Al no haber más temas en el Orden del Día levantamos la Sesión. Son las 21:48